



Asamblea General

Distr. general
13 de noviembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Tema 132 del programa
Proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 2010-2011

Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto relativas al programa de trabajo del Instituto para 2010-2011

Octavo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la nota del Secretario General (A/64/270) relativa a la solicitud de una subvención de 558.200 dólares (antes del ajuste) para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2010-2011 (véase A/64/261). Durante el examen de esa solicitud, la Comisión se reunió con la Directora y la Directora Adjunta del Instituto, quienes suministraron información y aclaraciones adicionales.

2. El Secretario General presenta la solicitud de una subvención para el UNIDIR para el bienio 2010-2011 con arreglo al párrafo 2 de la sección IV de la resolución 60/248, en que la Asamblea General hizo suya la propuesta de que la solicitud de una subvención para el Instituto se le presentara bienalmente para que la examinara y aprobara en el contexto del examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio correspondiente. La Comisión Consultiva señala que la solicitud es compatible con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, en cuya sección 4, Desarme, se prevé una subvención de 558.200 dólares de las Naciones Unidas para el UNIDIR para el bienio 2010-2011 (véase A/64/6 (Sect.4) y Corr.1, párr. 4.26). La Comisión señala además que en el proyecto de presupuesto por programas se prevén recursos extrapresupuestarios destinados al fondo fiduciario del UNIDIR para el bienio 2010-2011 por un valor estimado de 3.793.000 dólares (véase A/64/6 (Sect.4) y Corr.1, párr. 4.10).



3. A petición suya, se proporcionó a la Comisión Consultiva información actualizada al 12 de noviembre de 2009, sobre la situación de las contribuciones voluntarias para 2009 y 2010, que se presenta en el cuadro siguiente:

Ingresos estimados procedentes de contribuciones voluntarias para 2009 y 2010

(En dólares de EE.UU.)

<i>Contribuciones voluntarias</i>	<i>2009</i>	<i>2009 monto revisado</i>	<i>2010</i>	<i>2010 monto revisado</i>
A. Contribuciones de los gobiernos	1 425 910	1 469 878	1 167 511	1 150 489
B. Donaciones públicas	1 148 779	1 166 926	60 951	62 509
Total de contribuciones voluntarias (A + B)	2 574 689	2 636 805	1 228 462	1 212 998
C. Interinstitucionales	18 000	18 000	20 000	20 000
Total (A + B + C)	2 592 689	2 654 805	1 248 462	1 232 998

4. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la solicitud de una subvención de 558.200 dólares (antes del ajuste) con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2010-2011, para la cual se ha incluido el crédito correspondiente en la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio.